RESOLUCIÓN NÚMERO 00049 DEL 30 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 24000761_ H4 de 2024"

LA DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 y sus modificaciones y la No. 01363 del 11 de julio de 2023, por medio de las cuales gozo de pleno poder, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA.**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que los Documentos Tipo aplican a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte (Versión 2), que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)** incluido AIU e IVA sobre utilidad.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación CDP 5224 expedido el 29 de abril de 2024.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 30 de abril de 2024, con el fin de que los interesados en participar

presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 24000761 H4 de 2024, presentaron observaciones a los documentos del proceso.

Que pese a que el proceso fue susceptible de convocatoria a limitar a Mipymes, por tener un presupuesto oficial inferior a (USD $125.000) es decir, $532.338.092,00, valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la información suministrada por MinCIT; no fueron allegadas solicitudes de limitación a Mipymes, por tal motivo, al no cumplirse los presupuestos mínimos establecidos en la normativa vigente, se informa que no se limitará el proceso.

Que de acuerdo con lo anterior, el presente proceso se abrirá sin limitación a Mipymes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 24000761 H4 de 2024 que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de mayo de 2024	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de mayo de 2024	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de mayo de 2024	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Del 31 de mayo, 4 y 5 de junio de 2024	SECOP II
Publicación de la lista de interesados	06 de junio de 2024	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 7 de junio de 2024	SECOP II SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	12 de junio de 2024	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 de junio de 2024	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	14 de junio de 2024 Hora: 11:00 a.m.	SECOP II SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	14 de junio de 2024 Hora: 11:05 a.m.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	20 de junio de 2024	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	24, 25 y 26 de junio de 2024	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	03 de julio de 2024	SECOP II

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	4 de julio de 2024	SECOP II
Firma del contrato	5 de julio de 2024	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	8 de julio de 2024	SECOP II
Aprobación de garantías	9 de julio de 2024	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACION A MIPYMES NACIONALES. Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 2069 de 2020, el presente proceso no estará limitado a Mipymes y podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO CUARTO: CONSULTA DE DOCUMENTOS. El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO QUINTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el 30 de mayo de 2024

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora Regional Centro Sur

Proyectó: Paula Andrea Rueda Camacho - Contratista Dirección Regional Centro Sur
Aprobó: Esther Josefina Vanegas- Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero